



LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo

Página

SESIÓN ORDINARIA N.º 6943 MARTES 14 DE OCTUBRE DE 2025

1. CONSEJO UNIVERSITARIO. Reflexión de la Ph. D. Patricia Fumero Vargas en torno a los acuerdos de paz entre Israel y Hamás 2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO 2
3. INFORMES DE RECTORÍA 4
4. ORDEN DEL DÍA. Modificación 6
5. VISITA. MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, quien expondrá el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) con respecto a los informes OCU-R-160-A-2025 y OCU-R-152-A-2025; y de la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración, quien se referirá al criterio de la OCU 6

REFORMA REGLAMENTARIA APROBADA

- REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO ESTUDIANTIL. Reforma de los artículos 14 bis y 24 7

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria n.º 6943

Celebrada el martes 14 de octubre de 2025

Aprobada en la sesión n.º 6970 del jueves 19 de febrero de 2026

ARTÍCULO 1. Reflexión de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas en torno a los acuerdos de paz entre Israel y Hamás.

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

- a) Informe de labores de dirección de unidad académica
El M. Sc. Rodolfo WingChing Jones, director de la Escuela de Zootecnia, adjunta, con el oficio EZ-834-2025, el Informe de labores correspondiente al año 2024. En este informe se plasma la labor del personal docente y administrativo de la unidad.
- b) Solicitud de información sobre procedimiento por seguir para la conversión del Aula Universitaria de Siquirres en recinto universitario
El MCI. Walter Felipe Jenkins Cruz, coordinador del Aula Universitaria de Siquirres de la Sede Regional del Caribe, solicita, con el oficio SC-AUS-57-2025, apoyo con el propósito de contar con la debida orientación sobre el procedimiento que debe seguirse para que el Aula Universitaria de Siquirres sea formalmente reconocida como Recinto Universitario de la Universidad de Costa Rica.
- c) Criterio Legal
La Asesoría Legal de este Órgano Colegiado emite el Criterio Legal CU-28-2025, en torno a la nota LFA-04CU-25, sucrita por el señor Luis Fernando Arias Acuña, mediante la cual presenta un recurso de reposición o reconsideración por el acuerdo de la sesión del Consejo Universitario, n.º 6939, artículo 5, celebrada el 30 de setiembre de 2025, concerniente a la tala de árboles en diferentes sectores de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes.
- d) Criterios de especialistas sobre proyectos de ley
El Instituto de Investigaciones Jurídicas envía la nota IJ-45-2025, con la cual remite los dictámenes realizados y que fueran asignados a dicho instituto, respecto a 16 proyectos de ley en la corriente legislativa. En este contexto, señala que los análisis jurídicos fueron elaborados por las personas

docentes: Dr. Manuel Rojas Salas y Lic. Esp. Ana Lucía Espinoza Blanco.

La Dirección de este Órgano Colegiado remite, en respuesta, el CU-1721-2025, donde indica que algunos de estos proyectos no han sido oficialmente consultados al Consejo Universitario, por lo que en caso de que ingresen, se incluirán dentro del análisis correspondiente. Asimismo, en el caso de los proyectos que actualmente están en consulta, se tramitarán de acuerdo con el estado actual de cada uno. Adicionalmente, se solicita el reenvío del criterio del proyecto de ley, Expediente n.º 24.590, el cual no pudo ser visualizado en el archivo adjunto del oficio IJ-45-2025.

- e) Nueva dirección del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR)

El Dr. Álvaro Morales Ramírez, exdirector del CIMAR, remite el oficio CIMAR-543-2025, mediante el cual informa que la persona electa para el puesto de director es el Dr. Eddy Gómez Ramírez, por el periodo del 9 de octubre de 2025 al 8 de octubre de 2029. Asimismo, el Dr. Morales agradece al Consejo Universitario por toda la colaboración y confianza en su labor.

- f) Actividades relacionadas con la situación en Gaza

El docente Nicolás Boeglin remite un correo electrónico registrado con el número Externo-CU-2274-2025, donde comparte una nota sobre el denominado "Plan de Paz" para Gaza propuesto por Estados Unidos e Israel. Asimismo, comenta que durante este mes de octubre se realizarán foros, charlas y conversatorios sobre el drama indecible que se vive en Gaza. Insta a que la Universidad se pronuncie y demuestre ser consistente con todos los principios que ha defendido históricamente en el plano internacional.

Con copia al CU

- g) Comunicado del Consejo de Área de Sedes Regionales

El Consejo de Área de Sedes Regionales envía copia de la nota CASR-58-2025, dirigida al grupo de docentes de la carrera de Gestión de los Recursos Naturales de la Sede de Occidente, donde deja sin efecto el oficio CASR-54-2025, por un error material

en la firma, y que fue conocido en este Órgano Colegiado en la sesión n.º 6936, celebrada el 23 de septiembre de 2025.

- h) Consideraciones de la Sede Regional de Occidente en relación con la carrera de Enseñanza Bilingüe de la Matemática

La Sede Regional de Occidente envía copia del oficio SO-D-2471-2025, dirigido a la División Académica OPES del Consejo Nacional de Rectores, donde se refiere a la carrera de Enseñanza Bilingüe de la Matemática como una iniciativa innovadora para la oferta académica de la Universidad de Costa Rica. Además, alude a algunos cuestionamientos asociados al trabajo que han realizado en conjunto con el Centro de Evaluación Académica de la Universidad, y destacan que su relevancia trasciende lo local y responde a una necesidad de alcance nacional.

II. Solicitudes

- i) Solicitud de prórroga

La Rectoría remite, con el R-7144-2025, el oficio OCI-821-2025 de la Oficina de Comunicación Institucional, en el cual solicita una prórroga de un mes calendario para presentar la propuesta de implementación de la declaratoria de identidad universitaria. Lo anterior, en atención al encargo 2, inciso a), artículo 11, de la sesión n.º 6877.

El Consejo Universitario **ACUERDA** otorgar prórroga, al 14 de noviembre de 2025, a la Administración para el cumplimiento del encargo 2, inciso a), artículo 11, de la sesión n.º 6877.

ACUERDO FIRME.

- j) Criterio legal

La Asesoría Legal del Consejo Universitario envía el Criterio Legal CU-25-2025, donde brinda criterio sobre el oficio ViVE-1721-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, remitido con el documento R-5130-2025, relacionado con una propuesta de modificación al artículo 5 del *Reglamento general al Fondo Solidario Estudiantil de la Universidad*.

El Consejo Universitario **ACUERDA** hacer un pase a la Comisión de Asuntos Estudiantes para analizar la propuesta de modificación al artículo 5 del *Reglamento general del Fondo Solidario Estudiantil de la Universidad de Costa Rica*, según el oficio ViVE-1721-2025.

ACUERDO FIRME.

- k) Participación en proceso electoral como candidata a miembro del Consejo Universitario

La M. Sc. Esperanza Tasies Castro, miembro del Consejo Universitario, envía el oficio CU-1700-2025, relacionado con su participación en el proceso electoral, como candidata por el Área de Sedes Regionales. Al respecto, solicita que sea leído de manera íntegra en el plenario del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario **ACUERDA** dar por recibido el oficio CU-1700-2025 de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de acuerdos

- l) Sesión n.º 6784, artículo 3

La Rectoría remite, con el R-7169-2025, el oficio ViVE-2624-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, sobre el estado de avance para cumplir con el encargo 4.1, artículo 3, de la sesión n.º 6784, relacionado con la disponibilidad y calidad de los servicios estudiantiles, tales como: comedor, apoyo financiero para equipamiento tecnológico, servicio y atención de becas, servicios de odontología, medicina, optometría, atención de psicología, además de otros relacionados con el deporte y la recreación.

- m) Sesión n.º 6911, artículo 7

La Rectoría remite, con el R-7167-2025, el oficio ViVE-2620-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, donde adjunta la propuesta de atención y seguimiento académico para las personas estudiantes que requieren prórrogas adicionales, diferenciadas y justificadas para culminar trabajos finales de graduación por las condiciones incluidas en el artículo 22 bis del *Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica*. Lo anterior, en atención al encargo 2, artículo 7, de la sesión n.º 6911. Por último, en el oficio VI-5977-2025, la Vicerrectoría de Investigación manifiesta no tener objeción con la propuesta; no obstante, realiza algunas recomendaciones finales.

- n) Sesión n.º 6531, artículo 9

La Comisión de Docencia y Posgrado (CDP) informa, con el CDP-32-2025, que en la sesión n.º 6531, artículo 9, celebrada el 14 de octubre de 2021, el Consejo Universitario aprobó la reforma al artículo 1 del *Reglamento de ciclos de estudio de la Universidad de Costa Rica*, cuyo objetivo consistió en habilitar

ciclos extraordinarios de diferente duración en grado y pregrado. A partir de lo anterior, el Órgano Colegiado, al reconocer la necesidad de adecuar los sistemas informáticos utilizados por la Oficina de Registro e Información y la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), acordó, en esa misma sesión, establecer una disposición transitoria con el propósito de automatizar los procesos de matrícula y adjudicación de becas en aquellos escenarios académicos en los que el ciclo lectivo presenta una duración distinta a la habitual. En atención al cumplimiento de ese transitorio, la CDP analizó el contenido de los oficios R-6157-20241, ViVE-1972-20242 y OBAS-1488-2024 y recomienda no dar por cumplido lo dispuesto en el transitorio 2 del *Reglamento de ciclos de estudio de la Universidad de Costa Rica*, y mantener el seguimiento correspondiente hasta que se consoliden los ajustes informáticos anunciados por la OBAS, que asegure el cumplimiento efectivo de esta disposición reglamentaria.

ñ) Sesión n.º 6754, artículo 8

La Rectoría informa, con el R-7306-2025 y en atención al oficio CU-1440-2025, que se ha conformado una comisión integrada por representantes de la Oficina de Comunicación Institucional, de la Oficina de Orientación, de la Oficina Jurídica, del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad y del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP), con el propósito de elaborar una ruta de trabajo, cuya primera reunión se realizará el miércoles 15 de octubre de 2025. Lo anterior, relacionado con el encargo 2, artículo 8, de la sesión n.º 6754, referente a las necesidades del IIP para fortalecer las estrategias y mecanismos en el proceso de admisión y la Prueba de Aptitud Académica en la Institución.

o) Sesión n.º 6783, artículo 7

La Rectoría envía el oficio R-7325-2025, en atención al encargo 3, artículo 7, de la sesión n.º 6783, concerniente a que la Rectoría valore, en conjunto con el personal del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR), las acciones que se puedan realizar a lo interno para continuar su funcionamiento. Sobre el particular, la Rectoría comunica que el oficio EIC-Lanamme-424-2025, del LanammeUCR, está siendo analizado, de acuerdo con la disponibilidad financiera de la Institución.

IV. Asuntos de comisiones

p) Pases a comisiones

- Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes

- Modificación al *Reglamento del Consejo Universitario* para incorporar la suplencia estudiantil, para ello analizar la pertinencia de incluir los aspectos señalados en el dictamen Dictamen CEO-7-2023.

- Comisión de Asuntos Jurídicos

- Recurso extraordinario de revisión de la Sra. Ariamnis Laborde Pérez.
- Recurso de reposición o reconsideración del Sr. Luis Fernando Arias Acuña.
- Incorporar las observaciones atinentes a la propuesta de Proyecto de Ley CU-136-2025, referente al proyecto de ley denominado *Incentivos para el desarrollo de la pesca sostenible en Costa Rica*, Expediente n.º 24.862.

- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- Licitación Mayor por Demanda n.º 2025LY-000003-0000900001, titulada: "Adquisición de materiales para el reaprovisionamiento del Almacén de Odontología de la OSUM", de cuantía inestimable.

V. Asuntos de la Dirección

q) Juramentación de autoridad universitaria

El jueves 9 de octubre de 2025, a las 12:30 m., en la Dirección del Consejo Universitario se llevó a cabo la juramentación del M. Sc. Gustavo Fernández Quesada, director del Canal Quince UCR, por el periodo del 13 de octubre de 2025 al 12 de octubre de 2029.

ARTÍCULO 3. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Congreso de las Américas sobre Educación Internacional

Comenta que hoy inicia el Congreso Americano de Educación Internacional, al cual asisten un poco más de mil quinientas personas. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) es el anfitrión, por lo que el resto de la semana estará dedicado al congreso y, sobre todo, a la atención de delegaciones y personas rectoras que desean reuniones con la Rectoría de la UCR y realizar visitas; incluso, a nivel de embajadas, entonces será una semana bastante movida desde ese punto de vista.

- b) Visita al Centro de Investigación Jardín Botánico Lankester
Comunica que estuvo en el Jardín Botánico Lankester en una visita que realizó con el señor embajador de Italia. El Jardín Botánico Lankester, de manera constante, descubre nuevas especies de orquídeas y en este caso se le hizo un homenaje al señor embajador de Italia y a su señora esposa por el apoyo que han dado al Jardín con diferentes proyectos.

Detalla que se le puso el apellido del señor embajador y de su esposa a dos variedades nuevas de orquídeas descubiertas en el Jardín, en un evento lleno de emotividad.

Rescata el trabajo del Jardín en investigación, en preservación y en el nivel de internacionalización que posee. La vinculación con los diferentes cuerpos diplomáticos, sin duda alguna, facilita el financiamiento de proyectos en pro de la mejora de las condiciones del centro de investigación y de la actividad académica en términos generales.

- c) Participación en aniversarios de instancias universitarias
Informa que estuvo en el 40.º aniversario del Centro de Investigación en Nutrición Animal (CINA), en el 40.º aniversario de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y en el 65.º aniversario de la inauguración del pabellón de la Facultad de Ciencias Económicas. Expresa al personal del CINA, de la OPLAU y de la Facultad de Ciencias Económicas, su reconocimiento y la felicitación por los respectivos aniversarios.
- d) Actividades con motivo del aniversario de la Sede Regional del Caribe
Manifiesta que participó en una serie de actividades con motivo del 50.º aniversario de la Sede Regional del Caribe. Expresa al personal docente y administrativo, al estudiantado y a las comunidades del Caribe su reconocimiento. Es verdaderamente impresionante el incremento que ha tenido la Sede en opciones académicas, en cantidad de estudiantes y en oportunidades para esta población.
- e) Visita del embajador de Colombia
Informa que recibió al señor embajador de Colombia.
- f) Conferencia de prensa para informar a la comunidad nacional sobre el desarrollo de la Prueba de Aptitud Académica
Comenta que el fin de semana participó en una conferencia de prensa junto con el señor rector de la Universidad Nacional (UNA), para informar a la comunidad nacional sobre el desarrollo de la prueba de admisión.
Rescata que la prueba de admisión, como proceso vivo —según las palabras del Dr. Keilor Rojas Jiménez—, de

manera constante se está renovando y se están tomando decisiones en pro de mejorarlo. Este año fue determinante la decisión de hacer la prueba de admisión en un solo fin de semana, antes tardaban cuatro o cinco fines de semana. Se realizaron cinco sesiones entre sábado y domingo: tres sesiones el sábado y dos el domingo. Enfatiza que dos mil novecientas personas —ese dato es importantísimo— estuvieron en doscientas noventa sedes en todo el país, en la aplicación del examen de admisión.

Asegura que se busca proteger la prueba, porque en años anteriores lo que sucedía era que a las sesiones 1 y 2 iban personas no necesariamente a hacer la prueba, sino a memorizar ítems, los cuales luego circulaban por redes sociales; además, tendrán los resultados de admisión de manera anticipada y esto es digno de rescatar, el trabajo que ha hecho en la Oficina de Registro e Información para que este año no solo se dé previo el resultado de la prueba, sino que el concurso a carrera para las personas que aprueban el examen de admisión, que tienen la condición de elegibles a partir de ese momento, se hará en la primera semana del mes de diciembre.

Informa sobre los procesos estudiantiles posteriores a la entrega de resultados de la aplicación de la prueba, los cuales, se adelantaron, precisamente porque tales resultados se obtuvieron antes que en años anteriores.

- g) Visita de rectora de la Universidad ESPOL (Escuela Politécnica del Litoral)
Comunica que recibió a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, rectora de la ESPOL, de Guayaquil, Ecuador.
- h) Liberación de la semilla de una nueva variedad de papa
Menciona que participó en la liberación de la semilla de una nueva variedad de papa: la papa "criollita". Expresa su reconocimiento al Centro de Investigaciones Agronómicas (CIA), al Programa de Mejoramiento Genético de Papa y a la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.
Exterioriza que llevan entre ocho y doce años en la investigación agrícola para el mejoramiento genético, la cual solo la Universidad de Costa Rica realiza en el país. Esto demuestra su razón de ser, su razón constitucional, según el artículo 84 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, de generar conocimiento, pero ese conocimiento cobra valor exclusivamente cuando se pone al servicio de la sociedad, cuando se pone al servicio del bien común.
Puntualiza que esta nueva variedad es más resistente a plagas, por ende requerirá menos agroquímicos, de manera que es un aporte a la sostenibilidad y a la salud de la ciudadanía; un producto que es, según los ensayos, mucho más productivo en cantidad y volumen de toneladas por hectárea de producción, lo cual traerá mejores resultados económicos a las personas agricultoras, pero además se beneficia al consumidor, porque pondrán a su disposición

un producto con mayor valor nutricional y muchísima mejor presentación.

Agrega que, además, el acto estuvo verdaderamente sentido, porque participó una buena cantidad de agricultores de la zona norte de Cartago y de Zarcero, pero también de personas representantes de empresas que comercializan el producto; además, la Dirección de Promoción de la Innovación y Vínculo para el Desarrollo (DIPROVID) estuvo ofreciendo apoyo.

Intentarán desde la DIPROVID y desde la Agencia Universitaria para la Gestión del Emprendimiento de la Universidad de Costa Rica algún proyecto que permita generar una comercialización más justa.

i) Presentación de estudio actuarial en materia salarial

Menciona que la Administración había solicitado un estudio actuarial, en materia de salarios, a personas investigadoras del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA) y ayer ese estudio fue presentado.

Espera en estos días sentarse a analizarlo de manera detallada y a estudiarlo. La intención es organizar una sesión de trabajo con las y los miembros del Consejo Universitario para dárselos a conocer; en el transcurso de la semana coordinarán con la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas la fecha, para presentarles este documento.

j) Presentación de informe jurídico relacionado con el ajuste salarial, según fallo constitucional en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Informa, en cuanto al ajuste salarial, por temas de lo señalado en el fallo constitucional, que en el CONARE tendrán la presentación definitiva del criterio jurídico que desarrollaron las direcciones de las oficinas jurídicas de las cinco universidades, más la asesoría jurídica del CONARE.

Dice que todo apunta a que la deuda del año 2020 —en el que la anualidad se pagó con base en lo establecido en la Ley n.º 9635, Título III, y no con base en lo establecido en la *Convención Colectiva de Trabajo*—, en efecto, es una deuda. Todos los criterios jurídicos así lo establecen y desde ese punto de vista están preparando una modificación presupuestaria y afinando las estimaciones de cálculo con la Oficina de Recursos Humanos, para poder realizar el pago correspondiente, según las posibilidades presupuestarias que tiene la Universidad.

k) Finalización del proceso de seguimiento a disposición relacionada con ajustes a contratos de dedicación exclusiva

Manifiesta que recibieron el oficio DFOE-SEM-1821 con fecha del 7 de octubre de 2025, de la Contraloría General de la República (CGR), mediante el cual les indican la finalización del proceso de seguimiento a la disposición

4.5 del informe DFOE-CAP-IAD-0009-2023, en el que se señalaron una serie de sugerencias y recomendaciones de ajustes a contratos de dedicación exclusiva, firmados en los últimos años.

Explica que este tema en enero 2025 tenía un nivel de efervescencia muy grande entre las personas afectadas con esta situación, era un grupo de más de trescientas personas; de manera afortunada tuvieron un par de reuniones con las personas afectadas, las cuales llevaron a establecer los mecanismos para dar cumplimiento a lo establecido por la CGR.

Exterioriza que le complace muchísimo y reconoce al personal de la Rectoría que asumió esto como prioritario, y el hecho de que la CGR les informe que se da por satisfecha con las acciones que se tomaron, sin duda alguna, les llena de muchísima satisfacción.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a la visita del MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, quien expondrá el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria con respecto a los informes OCU-R-160-A-2025 y OCU-R-152-A-2025; y de la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración, quien se referirá a las observaciones realizadas por la Oficina de Contraloría Universitaria.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario recibe al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, quien expondrá el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), con respecto a los informes OCU-R-160-A-2025 y OCU-R-152-A-2025; y a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración, quien se referirá a las observaciones realizadas por la OCU. Acompañan: MBA Marlen Salas Guerrero, de la Oficina de Administración Financiera; M. Sc. Alonso Castro Mattei, jefe, Mag. Eilyn Pacheco Rodríguez y Mag. Fabiola Rodríguez Alfaro, todas personas funcionarias del Centro de Informática; y MAFF. Laura Miranda Hernández, MBA. María Teresa Vega Molina y MBD Juan Carlos Solano Paniagua, todas personas funcionarias de la Oficina de Contraloría Universitaria.

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, suspende la presentación de los informes OCU-R-160-A-2025 y OCU-R-152-A-2025.

Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
Directora
Consejo Universitario

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO ESTUDIANTIL

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 24

Acuerdo firme de la sesión n.º 6968, artículo 15, del 12 de febrero de 2026

ACUERDA

Aprobar la reforma de los artículos 14 bis y 24 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* tal como aparece a continuación:

ARTÍCULO 14. bis. La asistencia a los cursos de la Universidad de Costa Rica no es obligatoria para los entornos presenciales ni virtuales.

Excepcionalmente, los cursos podrán tener asistencia obligatoria en algunas de sus actividades académicas de forma específica o en la totalidad de las actividades del curso.

Las lecciones y actividades académicas de asistencia obligatoria deben desarrollar conocimientos, competencias teórico-prácticas o habilidades técnicas requeridas para el ejercicio profesional, en un espacio y tiempo determinados, no repetibles o difícilmente repetibles, en razón de la metodología aplicada. Podrán considerarse, para tal efecto, actividades realizadas en laboratorios, clínicas, talleres, trabajos de campo, giras, prácticas profesionales, simulación de juicios y otros análogos.

Para que un curso tenga lecciones y actividades de asistencia obligatoria, la unidad académica, previa aprobación de su asamblea, deberá proponer, ante la Vicerrectoría de Docencia, que el curso requiere la participación presencial activa de la persona estudiante, con al menos cuatro meses calendario antes de iniciar el ciclo lectivo.

La propuesta deberá indicar la programación de lecciones o actividades de asistencia obligatoria, el tipo y número máximo de ausencias permitidas y su motivación, y si la asistencia obligatoria se aplicará total o parcialmente al curso.

La Vicerrectoría de Docencia analizará el fundamento de la propuesta y emitirá la resolución que corresponda en un plazo máximo de tres meses calendario después de recibida la solicitud.

Solamente se deberán remitir nuevas propuestas cuando se presenten modificaciones en los cursos que impliquen un cambio en su condición de asistencia a clases. Cuando la asistencia obligatoria se aplica solo a actividades específicas, estas deberán indicarse de forma explícita en el programa,

señalando que estas no son repetibles, y las consecuencias de no asistir a estas.

En aquellos cursos cuya totalidad de actividades y lecciones sea de asistencia obligatoria, la unidad académica indicará en el programa del curso el número máximo de ausencias permitidas, sean estas justificadas o injustificadas, con las cuales se pierde el curso.

Serán motivo de ausencias justificadas de la persona estudiante: la muerte de parientes hasta de segundo grado, de una persona con la que haya tenido una relación parental análoga o una relación afectiva, alguna circunstancia que afecte su salud integral u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito.

También será motivo de justificación el cumplimiento de responsabilidades parentales que deba atender la persona estudiante, asociadas con cuidado, protección, representación legal o enfermedad de la persona infante que, necesariamente y de manera indispensable, coincidan con el horario matriculado. Asimismo, la participación en actividades de interés institucional declaradas por el órgano competente, las actividades de Trabajo Comunal Universitario o las de representación estudiantil.

La solicitud para la justificación de ausencias debe presentarla ante la persona docente que imparte el curso junto con el documento probatorio idóneo y las razones por las cuales no pudo asistir a lecciones, a más tardar cinco días hábiles a partir del momento en que se reintegre normalmente a sus estudios.

Cuando la justificación se apruebe y se haya aplicado alguna evaluación durante la ausencia, se llevará a cabo la reposición de la prueba y se procederá según lo dispuesto en el artículo 24 de este reglamento.

Cuando la totalidad de actividades sea de asistencia obligatoria, una vez superado el máximo de ausencias, la persona estudiante no podrá realizar ninguna actividad o evaluación y el curso se reportará perdido con la sigla RPA (reprobado por ausencias), de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de este reglamento.

La persona estudiante podrá continuar asistiendo a aquellos cursos que posean actividades académicas específicas de

asistencia obligatoria, según lo indicado en el programa del curso, salvo que su asistencia represente un peligro para su seguridad, para las demás personas que participan en este o para los equipos instalados en talleres, clínicas o laboratorios.

ARTÍCULO 24. Cuando la persona estudiante se vea imposibilitada, por razones justificadas, para efectuar una evaluación en la fecha fijada, puede presentar una solicitud de reposición a más tardar en cinco días hábiles a partir del momento en que se reintegre normalmente a sus estudios.

Son justificaciones, según lo que establece el artículo 14 bis de este reglamento, la muerte de parientes hasta de segundo grado, de una persona con la que haya tenido una relación parental análoga o una relación afectiva, alguna circunstancia que afecte su salud integral, u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito.

También será motivo de justificación el cumplimiento de responsabilidades parentales que deba atender la persona estudiante, asociadas con cuidado, protección, representación legal o enfermedad de la persona infante que, necesariamente y de manera indispensable, coincidan con el horario matriculado. Asimismo, la participación en actividades de interés institucional declaradas por el órgano competente, las actividades de Trabajo Comunal Universitario o las de representación estudiantil.

Esta solicitud debe presentarla ante la persona docente que imparte el curso, adjuntando el documento probatorio idóneo y las razones por las cuales no pudo efectuar la prueba, con el fin de que la persona docente determine, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud, si procede una reposición.

Si esta procede, la persona docente deberá fijar la fecha de reposición, la cual no podrá establecerse en un plazo menor de cinco días hábiles contados a partir del momento en que a la persona estudiante se le aprobó la reposición.

En caso de rechazo, esta decisión podrá ser apelada ante la persona que dirige la unidad académica en los cinco días hábiles posteriores a la notificación del rechazo, según lo establecido en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

ACUERDO FIRME.

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".